



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 26/1er.A/2º.P.Ord./ 2022/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

**PRESIDE:** DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.  
**SECRETARIOS:** DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día domingo quince de mayo del año dos mil veintidós**, para la celebración de la **sesión del miércoles dieciocho del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintisiete minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha trece de mayo del año dos mil veintidós.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Oficio número 24780 suscrito por la Maestra María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
  - b) Circular número 004 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas.
  - c) Iniciativa con Proyecto de Decreto para expedir la Ley de Viajes con Cargo al Erario para el Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.
  - d) Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emite la terna de candidatas para ocupar el cargo de Magistrada del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
  - e) Designación de la Magistrada del Poder Judicial del Estado de Yucatán.
  - f) En su caso, toma del Compromiso Constitucional de la Magistrada del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha trece de mayo del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

**A)** Oficio número 24780 suscrito por la Maestra María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que comunica que se emitió la Recomendación General 46/2022 "Sobre violaciones graves a derechos humanos, así como violaciones al derecho a la democracia y al derecho a la protesta social, al derecho de reunión y al derecho de asociación, entre otras, cometidas por el Estado entre 1951-1965".- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Circular número 004 de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, con la que informa la elección del Presidente de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Constitucional, por el plazo comprendido el 11 de mayo al 30 de junio de 2022.- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Iniciativa con Proyecto de Decreto para expedir la Ley de Viajes con Cargo al Erario para el Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS COSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Dictamen de Acuerdo de las Comisiones Permanentes Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y la de Justicia y Seguridad Pública, por el que se emite la terna de candidatas para ocupar el cargo de Magistrada del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

La Presidenta de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Acuerdo contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por mayoría. En tal virtud, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al acuerdo.

**ACUERDO Por el que se emite la terna de candidatas para ocupar el cargo de Magistrada del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Artículo primero.** El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación; y, la de Justicia y Seguridad Pública, emiten la lista de candidatas que cumplieron con los requisitos de constitucionales para ocupar el cargo de Magistrada del Poder Judicial del Estado de Yucatán, siendo los siguientes: **1.** Licenciada Teresita de Jesús Anguas Zapata. **2.** Licenciada Adiver del Rubí González Alpuche. **3.** Licenciada Lizette Mimenza Herrera. **Artículo segundo.** El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión, votación y en su caso designación, de la Magistrada del Poder Judicial del Estado de Yucatán, mediante cédula, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, debiendo alcanzar dicha votación cuando menos la mayoría de los miembros presentes en la sesión plenaria, para posteriormente emitir el Decreto de nombramiento correspondiente. **Transitorio Entrada en vigor Artículo único.** Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECISÉIS DÍAS**

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIONES UNIDAS PERMANENTES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VICEPRESIDENTA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y VOCA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VOCA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. VOCA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN: DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA. PRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SECRETARIO DE PUNTOS CONSTITUCIONALES: DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA. VICEPRESIDENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL. SECRETARIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA. SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y VOCA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. VOCA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA: DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

Finalizada la lectura del Acuerdo del Dictamen, la Presidenta con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 76, 82 Fracción VII, párrafo tercero y 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen, instruyó a los Diputados o Diputadas que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

Se le cedió el uso de la voz para hablar a favor a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Legisladores, de quienes nos acompañan en este Recinto y a quienes nos siguen a través de los medios de comunicación, muy buenos días. Hago uso de la palabra para hablar a favor del dictamen que se nos pone a

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

consideración en estos momentos. Dictamen que contiene la lista de candidatas que cumplieron con los requisitos constitucionales para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado y que aprobamos por la mayoría de los integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia y Seguridad Pública. Desde el momento en que se nos turnó el oficio enviado por el Ejecutivo del Estado que contenía la terna de candidatas a Magistradas de las Licenciadas Teresita de Jesús Anguas Zapata, Adiver del Rubí González Alpuche y Lizette Mimenza Herrera a las Comisiones Unidas, nos dimos a la tarea de comenzar con el análisis y valoración de los expedientes de las aspirantes y aquí, agradezco al Diputado Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, Gaspar Armando Quintal Parra y a los Diputados que integramos las mismas, por su trabajo, objetivo e imparcial para garantizar a otro Poder del Estado, su conformación. El análisis y estudio que hicimos fue de conformidad a lo que marca la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, pero que además hicimos desde dos vertientes, la primera; desde el marco de la legalidad en donde verificamos que las aspirantes cumplieran todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, mismos que las tres aspirantes acreditaron con los documentos respectivos que presentaron ante esta Soberanía y la segunda; lo hicimos respecto al análisis en el desempeño que cada una de las aspirantes ha realizado en todas y cada una de las responsabilidades que han desempeñado dentro de la administración pública. Esto lo hicimos así, pues para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial, no basta con acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales, sino que era necesario hacer un análisis exhaustivo del desempeño de cada una de ellas, para verificar si además de ser constitucionalmente elegibles, garantizarles también su derecho de audiencia. Es por ese motivo también que el pasado domingo en reunión de trabajo realizada por las Comisiones Unidas ya mencionadas, escuchamos los planteamientos que las tres aspirantes postuladas tuvieron a bien realizar, ante los Legisladores que integramos dichas Comisiones y con mucho respeto y dentro de un marco de cordialidad y de diálogo, pudimos conocer las propuestas y los objetivos de cada una de ellas para llegar a la conclusión de que las tres aspirantes cumplen con los requisitos exigidos por la Constitución para ocupar el cargo y para asumir la Magistratura en cualquiera de los tres casos. Quiero ser muy clara, todo el procedimiento que hemos llevado a cabo para realizar el nombramiento que tendremos el día de hoy, ha sido cumpliendo todas y cada una de las normas que establecen en la Constitución, en la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como nuestra propia Ley de Gobierno del Poder Legislativo y su Reglamento. Hemos sido muy respetuosos al momento de desahogar este procedimiento y lo hemos hecho todo dentro del marco de la legalidad, dándole oportunidad a todas las partes, tanto a los Legisladores que



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

participaron en las sesiones de las Comisiones Unidas, como a las tres postulantes de poder manifestarse y expresar lo que tengan a bien considerar, sin que en ningún momento se haya violado el derecho de absolutamente, ninguna de las partes que participamos en este procedimiento. Por eso llegamos el día de hoy, con un dictamen sólido con tres perfiles de mujeres profesionales, dictamen que tenemos a nuestra consideración y que en caso de que sea aprobada por la mayoría, seremos las y los Legisladores presentes en esta sesión, quienes tendremos la responsabilidad de elegir a la persona que consideremos mejor preparada para ocupar el cargo vacante de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia. Les invito compañeras y compañeros Legisladores, a votar a favor del presente dictamen, pero también a votar a favor de las mujeres que mucho nos ha costado llegar a los cargos públicos, y a que pasemos al siguiente y último paso de este procedimiento que será la designación mediante cédula de quién ocupará durante los próximos quince años el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Es cuanto tengo que decir”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la tribuna para hablar en contra a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien manifestó: “Permiso Presidenta, ¿puedo retirarme el cubrebocas? (La Presidenta, le concedió el permiso solicitado). Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, Diputados. Medios de comunicación y pueblo de Yucatán que nos sigue a través de los medios digitales. El Artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, señala a la letra que las propuestas para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Poder Judicial, deberán considerar a personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la procuración o impartición de justicia o en la carrera judicial o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. Entraré en materia, Teresita de Jesús Anguas Zapata, Licenciada en Derecho por la UADY, Maestra en Administración por la misma Universidad, tiene como experiencia laboral ser Directora del DIF de Mérida, apoderada legal de la Arquidiócesis de Yucatán, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán. Lizette Mimenza Herrera, que por cierto se dice es la favorita, es Licenciada en Derecho por la Escuela de Derecho del Centro Marista de Estudios Superiores, A.C. y Maestra en Ciencias Penales con Especialización en Ciencias Jurídico-Penal impartida por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, en su experiencia profesional se registran las suplencias realizadas en diversas instituciones educativas como el Colegio de Mérida y el Instituto Cumbres, Maestra de Inglés en el Metropolitan Language Institute, Auxiliar Meritorio y Oficial Judicial, Titular de las Direcciones de Prevención del Delito y Servicios a la Sociedad de la PGR, académica de la Universidad Marista, Subdirectora de Procedimientos Legales de la Dirección de



P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Mérida, Jefa de Oficina de la Dirección de Gobernación del Ayuntamiento de Mérida, Regidora del Ayuntamiento de Mérida, Directora de Gobernación del Municipio de Mérida, Subdirectora Jurídica de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Mérida, Directora del Jurídico de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, Vicefiscal de la Prevención del Delito de Justicia Alternativa y Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. Adiver del Rubí González Alpuche, Licenciada en Derecho por la UADY, Maestra y Doctora también en Derecho por el Instituto Universitario de Puebla, Campus Yucatán, en la experiencia profesional de González Alpuche se documenta Meritoria en el Poder Judicial del Estado, litigante en despacho jurídico particular, Auxiliar Jurídico en el Instituto Nacional de Migración, Proyectista del Consejo Tutelar de Menores Infractores, Coordinadora de Servicios Internos del Ayuntamiento de Mérida. Partiendo de una síntesis apretada, la primera aspirante podría estar involucrada en un evidente conflicto de intereses, respecto al proceso histórico de la separación iglesia y Estado; las otras dos aspirantes, tienen una amplia trayectoria en el Ayuntamiento de Mérida, cargos que naturalmente responden a una lógica del Partido Acción Nacional, por lo tanto, ninguna de las anteriores, cumple cabalmente con la mínima aceptación de la carrera judicial. El jurista Francesco Carnelutti, señaló que la carrera judicial debe entenderse como el conjunto o la escala de los grados del oficio judicial; por su parte, Eduardo Pallares, estableció que la carrera judicial no es otra cosa que la profesión que ejercen los funcionarios judiciales o la serie de grados desde el más inferior hasta el superior por los cuales van ascendiendo los funcionarios judiciales. De acuerdo con lo anterior, los servidores públicos judiciales en el ejercicio de sus funciones, estarán inmersos en los supuestos que implica la carrera judicial y por lo tanto, buscarán su superación mediante el ascenso que de grado en grado vayan escalando poco a poco hasta llegar a ocupar el cargo máximo. Para ilustrar a la mayoría, retomaré algunos aspectos de la Ley de la Carrera Judicial del Poder del Estado de Yucatán de la Federación publicada a principios de este año en el Diario Oficial de la Federación. La finalidad de la carrera judicial como lo marca su definición, constituye un sistema institucional encargado de regular los procesos de ingreso, formación, promoción, evaluación del desempeño, permanencia y separación de las personas servidoras públicas de carácter jurisdiccional basado en el mérito y la igualdad de oportunidades. La carrera judicial tiene como finalidad garantizar la independencia, imparcialidad, idoneidad, estabilidad, profesionalización y especialización de las personas servidoras públicas que forman parte de ella. El desarrollo de la carrera judicial, deberá garantizar en todas sus etapas la observancia de los siguientes principios: excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia, antigüedad, paridad de género y perspectiva de género. El perfil de la funcionaria judicial, deberá estar constituido por el conjunto de



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

capacidades y cualidades personales y profesionales que permitan asegurar que en el ejercicio de sus funciones responderá de manera idónea a las demandas de justicia. Entre las principales características que deberá reunir la funcionaria se encuentran las siguientes: 1. Formación jurídica sólida e integral, 2. Independencia y autonomía en el ejercicio de su función y defensa del estado de derecho; 3. El respeto absoluto y el compromiso con la defensa y protección de los derechos humanos; 4. Capacidad de interpretar y razonar jurídicamente a partir de casos concretos y con perspectiva interseccional; 5. Actitud para identificar los contextos sociales en que se presentan los casos sujetos a su conocimiento; 6. Conocimiento de la organización y en su caso, manejo del despacho judicial; 7. Actitud de servicio y compromiso social y, 8. Trayectoria de persona íntegra. El grupo Parlamentario de MORENA, propuso en todo momento que este procedimiento que deriva de una reforma previa, tuviera un apego irrestricto a los principios de Parlamento Abierto, tal y como lo marca el Artículo 5 Fracción XXIX del Capítulo Segundo del Título Primero de la Ley de Gobierno del Legislativo del Estado de Yucatán, el concepto de Parlamento Abierto, se ha definido como una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y el parlamento que tiene por principios la transparencia y el acceso a la información sobre las Legislaturas, pilares fundamentales que no hemos observado en las sesiones de este Recinto. Al Partido de la mayoría y sus satélites, les expreso lo siguiente: las acciones políticas de este grupo Parlamentario de MORENA no representan un show, tampoco representan una irresponsabilidad, a lo que sí somos intolerantes, es a la imposición y a la falta de respeto y visión para construir un camino legítimo que permita que las mujeres que se han consolidado en la carrera judicial puedan realmente acceder a un encargo tan trascendente como el de Magistrada del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lamentablemente hemos perdido el día de hoy, una gran oportunidad. Que quede muy claro, MORENA es la única oposición en esta Sexagésima Tercera Legislatura y como tal, no podemos avalar decisiones que se toman desde oficinas con vista a la Torre Eiffel. Desde nuestra óptica crítica y desde nuestras propuestas, vertidas en los espacios institucionales, pugnamos por un Poder Judicial eficiente y robusto que otorgue certeza jurídica al pueblo de Yucatán, no a los acomodados que convengan al Gobernador, ya aprobaron las reformas a la Ley del Notariado, en esta sesión le rendirán protesta a su empleada más leal y lo que sigue, que es la versión 2.0 del notariado, ¿qué más quieren?, creo que no tienen llenadera, por eso desde aquí decimos: ¡No más imposiciones! Por enésima vez, hago uso de la máxima tribuna del estado para advertir sobre estos procedimientos irregulares, el tiempo siempre nos otorga la razón y estoy convencida como muchas y muchos yucatecos que este gobierno pagará todos y cada uno de los abusos que se han perpetuado al amparo del poder desde este recinto público. Lo diremos una y otra vez, Yucatán no es un negocio, no seremos cómplices de estas simulaciones e invitamos a las diferentes fuerzas

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

políticas aquí representadas a que no se conviertan en comparsas de los caprichos del Gobernador, claro que debemos de trabajar en equipo, pero en equipo plural, no de élites, ni de cuates, articulemos propuestas para mejorar y optimizar la relación del gobernante y gobernado, que la procuración e impartición de justicia no sea una carrera de obstáculos, sino una vía rápida de acceso a la justicia. Gracias por su atención y el grupo Parlamentario de MORENA, no será cómplice de estos actos que se van a perpetuar el día de hoy. Es cuanto Presidenta”.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor a la **Diputada Karla Vanessa Salazar González**, quien dijo: “Presidenta, quisiera retirarme el cubrebocas. (La Presidenta, le dio el permiso correspondiente). Gracias. Muy buenos días compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación aquí presentes, público presente bienvenidos, a todos los que nos ven desde las plataformas de internet. Desde hace unas semanas en este Honorable Congreso del Estado, nos dimos a la tarea de sacar adelante reformas constitucionales y legales, que permitirán hacer del Poder Judicial del Estado, un Poder mucho más fuerte de lo que es hoy, pero sobre todo, con un nuevo dinamismo que permitirá refrescar el trabajo que durante muchos años se lleva realizando en el mismo. Parte de esos cambios los iniciamos la semana pasada, con la presentación de la terna enviada por el Poder Ejecutivo para entre todas, entre todos y todas las Legisladoras y Legisladores, elijamos el perfil idóneo y profesional capaz de poder llevar a cabo la difícil tarea que recae en los Magistrados y Magistradas del Poder Judicial del Estado. Por eso desde el primer día, los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del PAN, iniciamos con el análisis de los perfiles que el Ejecutivo del Estado puso a consideración de esta Soberanía para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia, son tres mujeres jóvenes, además de muy profesionales, quienes están hoy a consideración de las y los Legisladores de este Congreso, para elegir entre ellas a quien será la siguiente Magistrada durante los próximos 15 años, la Licenciada Teresita de Jesús Anguas Zapata, Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, la Licenciada Adiver de Rubí González Alpuche, Jefa de Derechos Humanos y Prevención a la Violencia Escolar en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán y la Licenciada Lizette Mimenza Herrera, Vicefiscal de Prevención del Delito de Justicia Alternativa y Atención a Víctimas de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. Los tres perfiles mencionados, son mujeres profesionales del derecho que han ocupado otros cargos dentro de la administración pública, todos han demostrado una gran trayectoria laboral respetable, su experiencia profesional, su laboriosidad y su honorabilidad, así como la organización necesaria para prevenir, evitar y solucionar problemas propios del encargo que aspiran. El pasado domingo, tuvimos la oportunidad de escuchar a las



P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

tres postulantes y pudimos constatar que todas y cada una de ellas cuentan con planes y metas a corto, mediano y largo plazo, que permitirían elevar la eficiencia y el trabajo serio y responsable que se requiere en el Tribunal Superior de Justicia, asimismo, comprobamos que las tres cuentan con la objetividad en cuanto al compromiso que asumirían para garantizar los derechos humanos y principios constitucionales en materia de impartición de justicia. En la fracción legislativa del PAN, nos tomamos muy en serio y con mucha responsabilidad el trabajo legislativo que nos corresponde realizar, por eso desde esta máxima tribuna del estado, queremos manifestar que lamentamos profundamente la irresponsabilidad, pero sobre todo la falta de respeto al trabajo de Legisladoras y Legisladores que participamos en las sesiones de las Comisiones Unidas durante los días pasados. Más aún lamentamos la falta de respeto y de cordialidad hacia las tres postulantes que dedicaron su tiempo y su esfuerzo el pasado domingo, para venir a este Congreso a exponernos sus planes y programas en caso de llegar al Tribunal Superior de Justicia y que vimos con mucha pena que su trabajo fue despreciado y demeritado por un grupo de Legisladores, que no consideraron importante lo que cada una de ellas tenían que decirnos y decidieron abandonar la sesión, privilegiando sus posturas políticas por encima del diálogo y el debate por Yucatán. En la Fracción Legislativa del PAN, pedimos respeto e invitamos a todas las fracciones y representantes legislativas que conforman este Congreso a que continuemos haciendo el trabajo serio, responsable y sobre todo profesional que ésta Legislatura ha venido realizando desde el inicio de la misma, cumpliendo en beneficio de todos y todas los yucatecos. Eso es lo que la ciudadanía espera de nosotros y es nuestro compromiso, pero sobre todo nuestra responsabilidad, el privilegiar el diálogo por encima de las diferencias y no demeritar el trabajo que con mucho esfuerzo se realiza en este Congreso, por eso les invito a votar a favor del presente dictamen y procedamos posteriormente a elegir entre todos, el perfil idóneo para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de los próximos quince años. Es cuanto”.

Al término de la exposición de la Diputada Salazar González, se le cedió el uso de la voz para hablar en contra del dictamen, a la **Diputada Rubí Argelia Be Chan**, quien expuso: “Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Compañeras Diputadas. Público que hoy nos acompaña en este Recinto. Amigos de la prensa y los que nos puedan estar escuchando en las plataformas digitales. Yucatecos, yucatecas. Estamos en el proceso que terminará en la designación de una Magistrada del Poder Judicial de nuestro Estado, un proceso que está enmarcado en un proceso de reforma al Poder Judicial, que más bien es un intento de hacerse del control de este Poder por parte del Ejecutivo. Debemos de ser conscientes de la responsabilidad que tenemos como Poder Legislativo, ser transparentes con las

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

decisiones que tomamos, las cuales deben de estar plenamente justificadas, ser objetivas y que esa objetividad pueda observarse en los documentos que motivan las decisiones de este Pleno, tristemente nada más alejado de la realidad. El viernes pasado recibimos del ejecutivo en específico de la Secretaría de Gobierno cumpliendo las funciones del Titular del Ejecutivo, ya que éste se encontraba de gira en Europa, la terna para elegir una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia y hoy, a escasos seis días estamos por votar a la nueva integrante de dicho Tribunal. No nos confundamos, sabemos que un órgano así, no puede tener una vacante tanto tiempo, pensamos que el proceso de designación debe de tener tiempos para la participación ciudadana, para la reflexión, sobre todo para que en los trabajos de Comisiones se puedan construir criterios objetivos para realizar el nombramiento y que las razones de por qué una u otra candidata son elegidas, puedan conocerse. Con el proceso que seguimos, la ciudadanía no sabrá por qué la mayoría de este Congreso, votó por quien será designada y dicho sea de paso, la falta de respeto, no es de la Fracción de MORENA, es hacia las dos que no tendrán la más mínima oportunidad de ser elegidas y vinieron a perder prácticamente su tiempo. No se conocerán cuáles son los elementos de mérito que la hacen merecedora de la distinción frente a las otras dos personas propuestas, eso no es transparencia, no es Parlamento Abierto, no es legislar de cara a la ciudadanía. Decidimos no acompañar el proceso en Comisiones, porque nos parece una burla, a falta de un proceso detallado en la Ley y se optó solamente por evaluar si las candidatas cumplían o no, con los requisitos mandados en la Constitución para ocupar una Magistratura en el Tribunal Superior de Justicia, es decir, si el Gobernador cumplió el mandato constitucional o no, en la integración de la propuesta que nos mandó. El trabajo de sábado, domingo y lunes de las Comisiones se resumió en ello, como puede leerse en el Artículo uno del Acuerdo que se presentó al Pleno. ¿Cómo entonces pensamos que se pudo haber hecho mejor, más transparente y objetivo?, pudimos acordar en la Comisión lo siguiente: que se le solicitará a las personas integrantes de la terna un ensayo sobre los principales retos de la impartición de justicia en el estado y cómo planeaban hacerles frente en caso de ser designadas como Magistradas, que se diera un lapso para recibir opiniones de la ciudadanía respecto a las propuestas. Es cuanto. Con permiso”.

Finalizada la exposición de la Diputada Be Chan, se le otorgó el uso de la tribuna para hablar a favor, a la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien indicó: “Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Legisladores, de quienes nos acompañan en este recinto y a quienes nos siguen a través de los medios de comunicación, muy buenos días. Desde el inicio de la actual Legislatura, hemos sido testigos de una infinidad de posicionamientos en esta tribuna que rayan en lo indebido, sobre todo cuando las posturas aquí vertidas y que son posteriormente



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

replicadas, son realizadas por una mujer. El día de hoy, no ha sido la excepción. Vemos una vez más que a pesar del llamado que hicimos para privilegiar el diálogo por encima de la confrontación, a dejar de lado los ataques y centrarnos en las coincidencias por encima de las diferencias, llamado que hicimos siendo la fracción legislativa mayoritaria en este Congreso y con la responsabilidad que la mayoría de las y los ciudadanos de este estado, pusieron sobre las y los Legisladores de Acción Nacional, vemos que no es suficiente para cesar en los ataques y las descalificaciones como ha sucedido durante esta discusión. Es lamentable que los ataques hacia las mujeres en este Congreso, que además la mayoría de las veces son basados en hechos y datos falsos, vayan escalando, ya que no son solamente dirigidos a las Legisladoras de la Fracción Legislativa del PAN, esa ofensa la vimos también el pasado domingo cuando dejaron a tres honorables mujeres profesionales del derecho, sin la oportunidad de ser escuchadas por una parte de quienes tienen representación en este Congreso. Desde esta máxima tribuna del estado, lo decimos fuerte y claro, ya basta de descalificaciones vertidas en contra de mis compañeras legisladoras, ya basta de posturas políticas que nada abonan al beneficio y desarrollo del Estado, ya basta de verdades a medias o mentiras completas, basadas en datos que ni siquiera son comprobables. Es momento de ponernos a trabajar por Yucatán y dejar a un lado el egoísmo, la irresponsabilidad y centrarnos en lo que bien vale la pena y por lo que estamos aquí, el bien de las y los ciudadanos de Yucatán. No más metidas de pies a las mujeres, no más descalificaciones por radicalismos políticos, es tiempo de Yucatán, es tiempo de trabajar por y para las yucatecas y yucatecos. Es cuanto”.

Seguidamente, la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, solicitó hacer uso de la voz, para hechos, misma que se le concedió, luego entonces, expresó: “Gracias Presidenta, con su venia. Pues desde aquí nuevamente quiero hacer un llamado a la fracción de la mayoría, sobre todo también a la Diputada que me antecedió en la palabra, que ya basta de mentiras, que dejemos de usar esta tribuna, que es la máxima tribuna del Estado para verter mentiras, porque aquí en mi participación y en la de mi compañera, nadie atacó, ni descalificó a ni una mujer, ni Legisladora, lo único que se hizo en esta tribuna, fue leer el currículum de cada una de las aspirantes y en ningún momento se vertió una opinión personal. Así que desde aquí también digo: ¡ya basta de mentiras!, y ¡ya basta de manipulaciones! Es cuanto Presidenta”.

Concluida la exposición de la Diputada Novelo Segura, se le cedió el uso de la tribuna, para hablar en contra, a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien manifestó: “Diputada Presidenta, me permito retirarme el cubrebocas. (La Presidenta, estuvo de acuerdo). Muy buenas tardes Diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Distinguidos ciudadanos. Diputados y Diputados del Honorable Congreso del Estado.

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Medios de comunicación y el público que hoy nos acompaña, muy buenas tardes. Me permitiré como preámbulo, recordar aquí con mucho respeto el espíritu de los Artículos 61 de la Constitución Federal y 19 de la Constitución Local, que establecen con ligeras variables la inviolabilidad por las opiniones que manifiestan los Legisladores en el desempeño de sus encargos. Ello se contempla en lo que se conoce como el Estatuto de los Parlamentarios y que asume como situación natural de los Congresos las incompatibilidades objetivas y naturales de los representantes populares, al representar a partidos diferentes o grupos, parte de la sociedad, identificados por una forma de actuar común, en función de sus intereses o ideologías, la inviolabilidad parlamentaria y desde luego, la prohibición del mandato imperativo. Es relevante señalar que el Estatuto Parlamentario salvaguarda la función y no a la persona, es decir, son instituciones que sirven para garantizar el mejor desarrollo de la democracia representativa y el papel de Poder Legislativo como órgano que legisla, que controla al Ejecutivo y que participa en la dirección política de los asuntos del Estado. Señalo lo anterior, con mucho cuidado y respeto de quienes en esta Honorable Asamblea, juegan el papel de representantes populares, ante la percepción que se pueda sugerir respecto de quienes se piensan con el derecho singular de dictar agendas y conductas de representantes igual que ellas y ellos. Sentirse directores o gerentes de una oficina de recursos humanos, inclusive con cierta ligereza dictar criterios sobre el tutelaje de las conductas de los Diputados, considerando que porque ya se pusieron de acuerdo construyen mayorías, se ubican en la presunción del tutelaje legislativo y en la justicia que pueden avasallar. No sé si es sencillo o complicado entender que en esta Cámara al igual que nuestra sociedad coexisten proyectos diferentes de nación y que la gente finalmente, quien determina cuál es el que quiere y acepta, dándole así la representatividad a cada Partido político, mostrando que no es ingenua la sociedad y ubica a cada quien en donde le corresponde. No me permitiré reconvenir las palabras de ningún Diputado participante en este Congreso, a ese respeto me obliga la Constitución, tiene cada uno de nosotros el derecho de actuar conforme la orientación política que asuma, ese respeto es el que todos los Diputados y Diputadas nos merecemos y es irreprochable el afirmar que siendo de oposición me asuma como tal y obedezca a agendas que no corresponden a la responsabilidad adquirida con quienes decidieron mi representatividad aquí. Todos ellos, ciudadanos yucatecos que dictan mi conducta, las Representaciones Legislativas, integrantes de esta Legislatura serán cada una consecuentes de sus actos y responsabilidades. La Fracción de MORENA no contempla su misión al Ejecutivo del Estado, ni acepta tutores que visualizan conductas de subordinación a sus opiniones, ni dictados en pretensión de alguien que pretende erigirse como ente calificador de sus pares o iguales en este Parlamento. Hemos denunciado el anuncio totalitario expresado de este gobierno, no se puede pasar por alto el control que ya el Gobernador ejerce sobre el Legislativo del



P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Estado y ahora quieren que aceptemos sumisos el modelo de simulación que se construyó desde la iniciativa del Poder Judicial en donde se percibe la ampliación el Poder del Ejecutivo, vulnerando la independencia de los otros Poderes del Estado. La máscara de legalidad se fragiliza en el contraste con la realidad que en gasto oneroso se deforma desde los recursos que dispensa la oficina de comunicación del Gobierno del Estado. Se cae en la torpeza del auto engaño y retórica vacía que solo creen los que quieren creer o quienes para eso cobran. Somos oposición y se entiende que ni compartimos, ni aceptamos las imposiciones disfrazadas aun con el desgarrar de vestiduras de interés mediático que vienen a hacer en este Poder Legislativo. Entendemos y respetamos el decir de nuestros adversarios, es su decir, es su opinión, la gente, el pueblo calificará quiénes tienen la razón. Es cuanto".

No habiendo más participaciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica, por mayoría; se sometió a votación el dictamen, en lo general, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor y 4 votos en contra; siendo aprobada por mayoría el Dictamen.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a las Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

En virtud de no haber Diputados inscritos para la discusión, **se sometió a votación el dictamen por el que se emite la terna de candidatas para ocupar el cargo de Magistrada del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en lo particular, en forma nominal**, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó que el resultado de la votación fue de 21 votos a favor y 4 votos en contra; **siendo aprobado por mayoría el dictamen**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

### E) Designación de la Magistrada del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

De conformidad con el Dictamen de Acuerdo acabado de aprobar y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se procedió a la Designación de la Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, mediante cédulas de votación.

En consecuencia de lo anterior, la Presidenta solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, distribuir a cada uno de las y los Diputados asistentes, las cédulas de votación con los nombres de las candidatas a ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, a fin de que se sirvan marcar en la columna derecha a la candidata de su preferencia, con el objeto de contabilizar la votación y dar el resultado de la misma. Así como proporcionar el ánfora para que las Diputadas y los Diputados puedan depositar su voto. Se les recordó a las Diputadas y los Diputados que únicamente deberán señalar una candidata, para el referido cargo, de lo contrario la cédula quedará anulada.

Repartidas las cédulas, la Presidenta solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, pasar lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado proceda a depositar su voto en el ánfora prevista al efecto.

Al finalizar el pase de lista, la Presidenta con fundamento en los Artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, extraer las cédulas del ánfora y leer en voz alta el sentido de cada voto.

Asimismo, solicitó a la Vicepresidenta Diputada Fabiola Loeza Novelo y al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, tomar nota del número de votos para cada candidata.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Concluida la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, la Presidenta solicitó a la Vicepresidenta Diputada Fabiola Loeza Novelo y al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, presentar a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Entregados los resultados, la Presidenta de la Mesa Directiva, indicó que las candidatas obtuvieron los resultados siguientes: Licenciada Teresita de Jesús Anguas Zapata, obtuvo 3 votos; la Licenciada Adiver del Rubí González Alpuche, obtuvo 1 voto; la Licenciada Lizette Mimenza Herrera, obtuvo 17 votos y 4 votos nulos. Por lo cual, la Licenciada Lizette Mimenza Herrera, resultó designada para ser Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, debiendo rendir el Compromiso Constitucional, previo al inicio de sus funciones.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes. Para tal efecto, se dispuso un receso.

Al reanudarse la sesión, la Presidenta, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobada por mayoría.

**F)** En su caso, toma del Compromiso Constitucional de la Magistrada del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

En consecuencia de la designación de la Licenciada Lizette Mimenza Herrera para ser Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se procedió de conformidad con lo que establecen los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, llamarla a efecto de que rinda el Compromiso Constitucional ante esta Soberanía.

Por tal motivo, la Presidenta de la Mesa Directiva, en ejercicio de sus facultades que le confieren los Artículos 28 Fracción X de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 33 de su Reglamento, se permitió designar para que integren la Comisión Especial a las Diputadas y Diputados: Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, José Crescencio Gutiérrez González, Eduardo Sobrino Sierra, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro y Vida Aravari Gómez Herrera, para que la reciban a las puertas del salón de logística y protocolo de este Recinto Legislativo y la acompañen hasta su

RS. 17



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

lugar en este Presídium del Salón de Sesiones “Constituyente de 1918”. Para tal efecto, se dispuso un receso.

Reanudada la sesión, se le invitó a pasar al frente del presídium a la Licenciada Lizette Mimenza Herrera, a efecto de rendir el Compromiso Constitucional.

Encontrándose al frente del presídium la Magistrada, la Presidenta de la Mesa Directiva solicitó a las Diputadas y Diputados, así como al público que nos acompaña se sirvan poner de pie.

Hecho lo anterior, la Presidenta expuso: “Licenciada Lizette Mimenza Herrera, ¿se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?”

La Magistrada, respondió: “Yo, Lizette Mimenza Herrera, sí, me comprometo”.

La Presidenta, continuó diciendo: “Si no lo hiciera así, que la nación y el Estado se lo demanden”.

La Presidenta, solicitó a los Diputados, Diputadas, a la Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán y público asistente, tomar asiento.

La Presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la Comisión Especial nombrada al inicio de la sesión, acompañen a la Licenciada Lizette Mimenza Herrera, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, hasta las puertas del Salón de Sesiones “Constituyentes de 1918”. Para tal efecto, se dispuso un receso.

IV.- Reanudada la sesión, en el punto correspondiente a los **asuntos generales**, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Esteban Abraham Macari**, quien expresó: “Con tu permiso Presidenta, si me permite retirarme el cubrebocas. (La Presidenta, le otorgó el permiso solicitado). Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, buenas tardes. El que suscribe Esteban Abraham Macari, Diputado del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Congreso del Estado de Yucatán, en ejercicio de la facultad conferida por la Fracción I del Artículo 35 de la Constitución Política del

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Estado de Yucatán, los Artículos 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como los numerales 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan la Fracción XLV del Artículo 34; se reforman las Fracciones III y IV y se adiciona la Fracción X y se reforma el primer párrafo del Artículo 82, así como se reforma el Artículo 124 todos de la Ley de Educación, se reforma el primer párrafo y se adicionan dos párrafos al Artículo 76 de la Ley de Salud, ambas del Estado de Yucatán, al tenor de la siguiente exposición de motivos: En el Partido Acción Nacional, consideramos que la fortaleza de una nación, se mide entre otras cosas, por la integridad moral de sus habitantes, por la congruencia de las acciones y valores y por una conducta que procura el bienestar a sus semejantes. Los principios de doctrina en nuestro Partido, postulan el humanismo como uno de los valores que es necesario puntualizar a fin de lograr una sociedad que nos merecemos. En este sentido, es evidente que uno de los aspectos que no debemos de ignorar en la construcción del Yucatán que queremos a futuro, es aquel que tiene que ver con la educación y la salud mental, para tal efecto, es necesario proporcionar los medios necesarios que conllevan a la garantía de este derecho. De acuerdo con Kant, la educación tiene dos acepciones, una, implica el acervo, es decir, educar consiste en un proceso y el segundo término, se refiere al resultado de este proceso. Así la educación cuenta con dos dimensiones complementarias, es decir, no se limita la impartición de conocimientos o formas de comportamiento, sino que debe atenderse a la consecuencia de dicho acto. En cuanto a la primera dimensión de la educación, deben ser observados a su vez, dos elementos, el proceso educativo y su objeto, de tal forma que la educación representa una preparación, formación de las personas para desenvolverse en la comunidad, lo que apareja cuestiones de carácter social, cultural y económico. A nivel internacional la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, señala en el Artículo 26 el derecho a la educación, misma que tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales, además, favorece la comprensión, tolerancia y amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promueve el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Ahora bien, es evidente que para garantizar el acceso efectivo a los derechos humanos, la formulación de normas y políticas públicas responde a diversos criterios, entre ellos, se encuentra el principio de igualdad, esta máxima postula que todas las personas deben ser concebidas con el mismo ánimo de igualdad, tanto por las normas como por las acciones ejecutadas por las atrocidades con la finalidad de hacer tangible la noción de igualdad, lo cual puede implicar la adopción de tratos diferenciados justificados. Es a partir de la premisa anterior, que debemos reconocer que la





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

educación requiere de ciertos enfoques que permitan el acceso a todas las personas, perspectiva de género, diversidad cultural, laicidad y la inclusión. Con relación a este último, oportuno destacar lo que se entiende por educación inclusiva, como parte de la respuesta integral ante una emergencia y tiene como objetivo garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes, tengan acceso equitativo y continuo al aprendizaje en todos los contextos. La educación inclusiva obliga a los Estados a la adopción de diversas medidas para garantizar el ejercicio del derecho a la educación, a las personas con discapacidad, entre ellas, destaca la capacitación a personal docente, la adecuación de programas académicos, la remodelación de espacios físicos en instituciones y la sensibilización de comunidades escolares para prevenir violaciones a derechos humanos. Aunado a ello, fomenta la participación de las personas con discapacidad en diversos espacios sociales; asimismo, potencializa sus oportunidades laborales. En la educación desarrollada a través de programas diferenciales desde su nacimiento, cambia sus estrategias de aplicación a partir de la década de los años 80, debido a la imposibilidad económica de los diversos países del mundo para subsidiar la educación básica a todos sus niños y jóvenes. Resulta de gran importancia que dentro del sistema educativo, se reconozca la valía de la educación inclusiva, que por ello garantiza que existe una infraestructura que atiende las necesidades de las personas con discapacidad en este ámbito. Con modalidad educativa la inclusión está destinada de acuerdo con el texto de la Ley a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, ello nos parece sumamente relevante por cuanto se permite que el vocabulario 'discapacidad' pase a formar parte del lenguaje utilizado en ese texto legal. Así pues, la educación inclusiva ha jugado un papel importante siendo instrumento que posibilita dar educación a las personas que presentan alguna discapacidad, dotar a este instrumento de lo necesario para lograr sus fines, es una necesidad que no podemos ignorar. Asimismo, la Ley General de Educación contempla en la Fracción I del Artículo 114, que los Estados tienen la atribución de prestar servicios de educación básica que incluyan los esquemas indígenas, inclusiva, así como la normal y demás necesarias para la formación docente. En este sentido, esta Sexagésima Tercera Legislatura, tiene la obligación de velar por la protección del derecho humano a todas las personas, eliminando las barreras sociales y culturales que imposibiliten la igualdad sustantiva, tal y como lo han hecho otras entidades federativas como el Estado de México, que contempla en su Ley relativa a educación, la adopción de un sistema educativo que disponga las acciones adecuadas para satisfacer las necesidades de personas con discapacidad, dificultades de aprendizaje, entre ellas, el trastorno de déficit de atención e hiperactividad TDAH. Dicho trastorno se refiere al déficit de atención con o sin hiperactividad, es una alteración del neuro desarrollo, cuyos síntomas principales son: inatención, hiperactividad e impulsividad. Este se ha asociado a un modelo de heterogeneidad fisiopatológica en el que se

B

P.S.

R



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

encuentran afectadas entre otras, las funciones ejecutivas, esto quiere decir, que tienen una dificultad para atender a determinados estímulos, planificar y organizar una acción, reflexionar sobre las posibles consecuencias de cada acción, inhibir la primera respuesta automática para cambiarla por otra más apropiada, así también, encontramos alterados los procesos relacionados a la motivación y la recompensa y una disfunción en las redes neuronales relacionadas a la capacidad de introspección y conciencia de sí mismo, implicando significativas dificultades para responder a determinados estímulos, planificar y organizar acciones, reflexionar sobre posibles consecuencias e inhibir una respuesta automática inicial, a fin de sustituirla por una más apropiada. El TDAH, tiene un origen biológico y varios factores etiológicos, genéticos y ambientales contribuyen a su desarrollo, este trastorno abarca hasta un 50 por ciento de las consultas en psiquiatría infantil y su prevalencia se ha estimado entre un 2 a un 12 por ciento de la población pediátrica, este origen multifactorial y en el 70 por ciento de los casos, puede coexistir con otros trastornos psiquiátricos o neurológicos. El diagnóstico, es básicamente clínico y requiere idealmente de un examen cuidadoso, así como de entrevistas exhaustivas a los padres o cuidadores y profesores, además de la entrevista al niño o adolescente en la medida de lo posible. Todo niño o adolescente con TDAH debe tener un plan integral de tratamiento individualizado que considere la potencial cronicidad y el impacto del cuadro involucrando manejo psíquico-farmacológico y/o enfoques terapéuticos conductuales para mejorar las manifestaciones centrales de esta condición y un posible deterioro funcional asociado, generalmente los síntomas se van a presentar a edades tempranas. Expertos en la materia mencionan que estos aparecerán antes de los 7 años, si no es diagnosticado a tiempo el trastorno por déficit de atención e hiperactividad puede llevar a abandono escolar, cuadros depresivos y hasta abuso de sustancias. Para concluir, los niños, niñas y adolescentes con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad, normalmente presentan un deterioro funcional en múltiples contextos como son el hogar, el colegio, las relaciones con grupos de pares, el trastorno también ha demostrado tener efectos adversos a largo plazo en el rendimiento académico, éxito vocacional y desarrollo socio-afectivo. Es por ello, la importancia de legislar para todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en Yucatán, que sufren de esta afectación y poder mejorar su calidad de vida. Por lo anterior, pongo a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan la Fracción XLV del Artículo 34, se reforman las Fracciones III y IV, se adiciona la Fracción X y se reforma el primer párrafo del Artículo 82, así como se reforma el Artículo 124, todos de la Ley de Educación, se reforma el primer párrafo y se adicionan dos párrafos al Artículo 76 de la Ley de Salud, ambas del estado de Yucatán, a efecto de que someta a la revisión, análisis y en su caso, aprobación correspondiente. Me permitiré para no



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

hacer más extenso el discurso, leer solo los Artículos que planeamos modificar en este término. Artículo 34.- Atribución de las autoridades educativas estatales. Impartir la educación especial en todos los niveles de educación básica para que las personas con discapacidades transitorias o definitivas o con capacidades y aptitudes sobresalientes, logren el desarrollo de su personalidad y se favorezca su integración social, debiendo prever lo necesario para ofrecer una adecuada preparación y capacitación a sus docentes, en términos de la disposición jurídica aplicables. Artículo 82.- Atribuciones para enfrentar las barreras para el aprendizaje. La educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con necesidades educativas especiales, dificultades severas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad de conducta o de comunicación, así como aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género. En la aplicación de esta Ley, se garantizará el derecho a la educación y a los educandos con condiciones especiales, aptitudes sobresalientes o que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación, prestar educación especial en condiciones necesarias, previa decisión y valoración por parte de los educandos, madres o padres de familia o tutores, docente y en su caso derivados por una condición de salud para garantizar el derecho a la educación de los educandos que enfrenten barreras para el aprendizaje y participación, prestar educación especial para apoyar a los educandos con alguna discapacidad con necesidades educativas especiales, dificultad severa de aprendizaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad de comportamiento, de comunicación o bien, con aptitudes sobresalientes en todos los niveles de educación obligatoria. Establecer un sistema de diagnóstico temprano y atención especializada para la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, así como emitir recomendaciones a los padres de familia o tutores y en caso que se requiera, solicitar la remisión del educando a los servicios de salud pertinentes para su debido tratamiento, dándole una continuidad a la misma. Garantizar que menores de edad con discapacidad, con necesidades educativas especiales, con dificultades severas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención o hiperactividad de conducta o de comunicación, se favorecerá su atención en los planteles de educación básica, sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las diversas modalidades de educación especial, atendiendo sus necesidades. Se realizarán ajustes razonables y se aplicarán métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos y el máximo desarrollo de su potencial para la

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

autónoma integración a la vida social y productiva. Las instituciones educativas del estado, promoverán y facilitarán la continuidad de sus estudios en los niveles de educación media superior y superior. En la asignación de presupuesto de cada uno de los niveles de educación, se procurará cubrir los requerimientos financieros, humanos, materiales y de infraestructura, así como de su mantenimiento, a fin de dar continuidad y concatenación entre dichos niveles, con el fin de que la población escolar tenga acceso a la educación con criterios de excelencia, además se consideran los recursos para la atención de personas y grupos que se encuentren en rezago educativo, así como para aquellas que requieran educación especial. Respecto a la Ley de Salud, el Artículo 76.- Los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de menores, los responsables de su guarda, las autoridades educativas, así como el personal docente de las instituciones educativas públicas y privadas y cualquier persona que esté en contacto con los mismos, procurarán la atención inmediata de los menores que presenten alteraciones de conducta y aprendizaje que permitan suponer la existencia de enfermedades mentales, a tal efecto, podrán obtener atención y asesoramiento en las instituciones públicas dedicadas a la atención de enfermos mentales, corresponde a la Secretaría de Salud, emitir la Norma Oficial Mexicana, que establezca las características, especificaciones, criterios o procedimientos que permitan proteger y promover la salud de los educandos con problemas de atención o conducta, como el trastorno de déficit de atención e hiperactividad y otros trastornos del comportamiento. Dicha norma deberá contener las previsiones necesarias para coadyuvar a que el personal docente de los centros educativos, identifique o reconozca esos comportamientos a efecto de orientar a los padres de familia, para que en su caso, acuda a las instituciones del sector salud para los diagnósticos y tratamientos correspondientes, sin condicionar el sitio donde puedan recibir atención. Esta iniciativa y aprovecho hacer un breve paréntesis antes de concluir, esta iniciativa nace a raíz de las experiencias vividas en casa, esta iniciativa nace a través del poder tener la experiencia de poder tratar con un hijo con trastorno de déficit de atención y sobre todo de conocer lo caro y lo que cuesta el tratamiento tanto psicológico como económico con las medicinas que no son nada baratas y que sabemos que la gente muchas veces logra el diagnóstico, mucho menos dar el medicamento y mucho menos darle la continuidad que estos niños necesitan en la escuela, para que realmente sean niños de bien. Aquí entra dentro de un esquema de salud mental por decirlo de alguna forma, aunque no es una enfermedad, es un trastorno como bien su nombre lo dice, pero ese trastorno le da consecuencias educativas, le da consecuencias en las cuales necesita un camino, una orientación y sobre todo, un trato específico para que el niño pueda desarrollar sus habilidades. Pongo un ejemplo muy claro y a veces es complicado hablar de los temas personales, pero en el colegio en el que mi hijo estudia, pues desde que es muy chiquito él acaba sus tareas muy rápido y déjenme decirles que



PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

muy orgulloso, mi hijo tiene 98.5 de promedio es el mejor promedio de su clase y de su salón, teniendo trastorno de déficit de atención, ¿qué pasa?, que acaba sus tareas rapidísimo y se dedica a molestar compañeros, a ir a otras sillas, a hacer ciertas actividades en las cuales, las maestras que no conocen, dicen: 'es un niño problema, es un niño que no se está quieto, es un niño que no obedece', y no, el niño tiene un trastorno, no tiene ningún problema para el aprendizaje porque lo desarrolla, lo hace y hasta tiene excelentes calificaciones, entonces, ¿cómo lo solucionaron?, ese es un ejemplo, nada más en plática, pues cuando terminaba su tarea lo mandaban a buscar cosas a la dirección, lo ponían a borrar el pizarrón, lo ponían hacer ciertas actividades en el salón para que en lugar de estar interfiriendo con las actividades de otros compañeros que no han terminado y que tienen que terminar su tarea, pero esto son cosas que deberíamos aplicar en todos los colegios, sobre todo la atención psicológica para poder detectar el trastorno de déficit de atención y eso es lo que yo quise plasmar en esta iniciativa y de verdad, desde el fondo de mi corazón, les pediría que la analicemos, que la nutramos, que le pongamos lo que le queremos poner, los que han vivido esta situación, también que estoy seguro que no soy el único, estoy seguro que todos conocemos o tenemos algún conocido, algún familiar o alguien cercano que tiene esta condición o esta situación y que podamos nutrir esta iniciativa para que realmente sentemos un precedente en esta Legislatura para que se le dé la debida atención sobre todo en las comisarias, en los municipios y en los lugares más alejados donde la gente no tiene el recurso económico para poder pagar este tratamiento que es muy costoso. Muchísimas gracias a todos. Artículos Transitorios, nada más como proceso, Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se oponga en lo establecido en este decreto. Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós. Entrego a la Presidencia la presente iniciativa en formato digital y físico. Es cuanto tengo que decir Diputada Presidenta".

Seguidamente, solicitó y se le concedió el uso de la palabra el **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, con el objeto de: "Diputada Presidenta, pues muy sensible la iniciativa que nos acaba de presenta nuestro compañero Diputado Esteban Abraham Macari y solicitaría por favor adherirme a ella, si tiene a bien hacerlo".

El **Diputado Esteban Abraham Macari**, dio por respuesta: "Con mucho gusto Diputado".

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

A continuación, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien dijo: “Gracias, Diputada Presidenta, para solicitar retirarme el cubrebocas, por favor. (La Presidenta concedió el permiso correspondiente). Muchas gracias. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y de los ciudadanos que nos acompañan en este Recinto y de quienes siguen esta sesión mediante las redes sociales. Históricamente los docentes representan una de las fuerzas más solidas e influyentes con miras a garantizar la equidad, el acceso y la calidad de la educación. Ellos son la clave del desarrollo mundial sostenible, este es el concepto que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO, tiene de los Maestros. Hoy me dirijo desde esta alta tribuna para hablar del Centenario del Normalísimo Rural de la Creación de las Normales Rurales de México. El 22 de mayo de 1922, se creó la primera Escuela Normal Rural de México en Tacámbaro, Michoacán por iniciativa del Gobernador de esa entidad el General Francisco José Mújica con el apoyo del primer Secretario de Educación Pública, Licenciado José Vasconcelos, siendo el destacado Maestro Isidro Castillo Pérez, el Primer Director de esa institución. Así inicio un proyecto educativo emanado de los principios ideológicos de la revolución social mexicana para servir a las comunidades más pobres del país, en el marco de una política educativa enfocada a la emancipación social de los campesinos, los visionarios de este proyecto, consideraron que los fines de la educación rural, deberían ser congruentes con las necesidades de la comunidad, la función del maestro no se reducía solo a un desempeño en el aula y a la transmisión de contenidos programáticos, sino que la misma comunidad era considerada como el principio, el medio y el fin de la actividad docente. Hacia 1928, el Secretario de Educación Pública del Gobierno de México, confirmaba los objetivos de las Escuelas Normales Rurales, expresando que su misión primordial era preparar una generación de maestros rurales, debidamente capacitados para actuar como mentores y líderes sociales. Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas del Rio, las Escuelas Normales rurales recibieron un fuerte impulso de las cuales llegaron a existir 35 en todo el país, integradas en las Escuelas Regionales Campesinas, las que existían en aquel momento, desde entonces las Normales Rurales, han tenido la misión de perfilar a docentes capaces de colaborar con el desarrollo integral de las comunidades del medio rural donde persisten significativamente las desigualdades sociales, de tal manera, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de sus pobladores. En estas escuelas se impulsa la vocación de servir a sus comunidades, transformar con la enseñanza el

P.S. 25



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

futuro y la calidad de vida de los que ahí habitan, además de ser agentes de cambio para abatir la pobreza. En la tradición normalista rural, destacan valores formativos como la formación cívica, la auto disciplina, la formación del auto gobierno, formas de convivencia democrática y formación de actitudes relacionadas con el trabajo comunitario, así como la interacción intensa y sana con la comunidad. En el normalísimo rural de Yucatán, se destaca lo siguiente: --En la Hacienda de Uayalceh, Municipio de Abalá, Yucatán, se fundó en 1938, una Escuela Regional Campesina con todos los servicios propios de un internado, se integraba la formación técnica y pedagógica de los futuros maestros al trabajo de investigación y acción social, se impartían cursos de capacitación para maestros en servicio, así como la fundación, orientación y control de las escuelas rurales--. Eso es una cita de Polanco y Manzanilla de 2017. En su estructura cada Centro Normal Regional Campesino, constaba de una Procuraduría de Asuntos Indígenas, una misión cultural y una escuela rural, en su mapa curricular contaban con un plan de estudios de 4 años. Era requisito ser hijo de campesino para ingresar a la Escuela Normal Rural de Uayalceh, avalado esto por algún documento que el Comisario Ejidal de la comunidad de origen del futuro estudiante, futuro Maestro pudiera emitir, la democracia y el cooperativismo fueron principios formativos, solo egresó una generación de esta Escuela Normal y cerró en 1941, para dar paso a la Normal Rural Mixta, que funcionó en el mismo lugar hasta 1943. Como parte de ese proceso en el desarrollo histórico de la educación rural en el Estado, en Uayalceh se avanzó hacia un proyecto más integral para el campo sustentado a las experiencias anteriormente mencionadas, tal es el testimonio de un exalumno Fidelio Quintal quien escribió: --Esta Escuela Normal, es hoy considerada en la historia de la Educación Mexicana, como la más acabada en su infraestructura y edificios y limpia, creadas por la propia Revolución Mexicana, los Maestros de este tipo de escuelas mantuvieron los ideales trabajando para el campo, la organización de su gente y la solución de los problemas que pulsaban en aquel entonces, desarrollando una actividad cultural, cívica y deportiva--. Cierro la cita. Como Escuela Regional Campesina, pasó a ser Escuela Normal Rural Mixta en 1941, con un plan de estudios de 6 años, fue clausurada en 1943, los varones de aquella generación mixta fueron trasladados a la Normal Rural de Hecelchakán, Campeche y las mujeres a Tequila, Jalisco, las enviaron a otro estado. También en la ex Hacienda de San Diego, Tekax funcionaron otros servicios educativos para hijos de campesinos y de clase social baja en distintas etapas, como Escuela Normal Rural de 1946 a 1969, egresaron 813 maestros rurales que se distribuyeron en todo el territorio nacional y aprovecho este momento para saludar a mis compañeras y compañeros Maestros, egresados de las Escuelas Normales Rurales, que hoy nos acompañan en este Recinto, la mayoría de ellos ya jubilados y que fueron egresados de la Normal de San Diego, Tekax, la Normal de Hecelchakán y la Normal de Panotla de Tlaxcala, Maestros bienvenidos.

PS.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Destaco la presencia de un compañero maestro rural, que pues, ya egresado sigue en activo con 56 años de servicio docente y que está trabajando como Director en la Escuela Secundaria Estatal de Huhí, muchas gracias Maestro. En su estructura física San Diego, Tekax, conserva viejos edificios abandonados que requieren atención de remozamiento, como los dormitorios, el comedor, la cocina, la biblioteca, piscina olímpica, pista de atletismo, cancha de futbol, entre otros. En su tradición formativa los normalistas rurales de San Diego, Tekax, hicieron énfasis en los componentes pedagógicos, deportivos, artísticos, ideológicos y agropecuarios, tal es el testimonio de un egresado de ella, Abraham Simón Faisal de la primera generación de 1953, quien describe al respecto: --Aprendí...--, habla en primera persona, ...--el manejo de todas las herramientas de labranza, el cuidado de las abejas, la ordeña de vacas, todos los trabajos de la milpa, desde su cercado natural de maderas, tumba, picado, quema, requema, siembra, deshierba, cosecha, etcétera y en todos los trabajos, puse mi mayor atención y voluntad para realizarlos--. Cierro la cita. En 1969, el gobierno del Presidente Gustavo Díaz Ordaz, cerró 14 Normales Rurales del país transformándolas en otros servicios educativos, entre otras, la Normal Gabriel Ramos Millán de Roque, Guanajuato, que fue transformada en una Escuela Nacional de Maestros para la Capacitación del Trabajo Agropecuario, lo que se conoce como ENAMACTA y posteriormente la transformaron en un Tecnológico, las otras restantes, las convirtieron en Escuelas Tecnológicas Agropecuarias, lo que ahora se llamarían Secundarias Técnicas, en ese proceso de evolución que tuvieron y hubieron Normales en Veracruz, Coahuila, Oaxaca, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Tlaxcala, Tamaulipas, Chihuahua, Puebla, Morelos y por supuesto, Tekax. Actualmente funcionan Escuelas Normales Rurales en el Estado de Puebla, en Aguascalientes, en Jalisco, en el Estado de México, en Tlaxcala, en Zacatecas, en Chihuahua, Oaxaca, el Estado de Morelos, Durango, Sonora, Michoacán, Chiapas, Hecelchakán, Campeche, Tixtla, Guerrero y en Tamaulipas. Con la conversión de la Escuela Normal Rural Gregorio Torres Quintero de San Diego, Tekax en Escuela Tecnológica Agropecuaria a nivel secundaria en 1969, desapareció la Institución Formadora de Maestros Rurales en el Estado, se canceló de este tipo de docentes con su proyecto diferenciado que significaba una alternativa complementaria y necesaria para atender una cobertura total de la Educación Primaria en el medio rural. A cien años del normalísimo rural los ideales que le dieron origen, se mantienen vigentes porque mientras exista la pobreza en el campo, habrá la necesidad de formar Maestros con perfil comunitario y compromiso social. A cien años, es necesario reconocer la valía de este proyecto educativo para su preservación histórica y vigencia, así como recuperar en Yucatán las experiencias del Normalísimo Rural de la Hacienda de Uayalceh, municipio de Abalá y también de San Diego, Tekax, vayan nuestros amplios reconocimientos a nuestros hermanos Normalistas este día 22 de mayo que festejan su centenario. Es

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

cuanto. Muchas gracias".

Al término de la exposición del Diputado Gutiérrez González, se le cedió el uso de la tribuna a la **Diputada Dafne Celina López Osorio**, quien manifestó: "Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, público que nos acompaña y a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas del Congreso, buenas tardes. La que suscribe, Dafne Celina López Osorio, Diputada Integrante de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional, someto a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, La Ley de Salud y la Ley de Educación, todas del Estado de Yucatán, en Materia de Prevención de la Violencia de Género, al tenor de la siguiente exposición de motivos: La violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos como refiere el preámbulo de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención de Belém Do Pará, que la define como cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público, como en el privado. Asimismo, considera la violencia contra la mujer, aquella que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes donde quiera que ocurra, estableciendo también que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público, como en el ámbito privado. Con base a lo anterior resulta fundamental legislar en materia de protección de los derechos de las mujeres armonizando y actualizando las Leyes que garanticen el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres en nuestro estado. A través de la presente iniciativa se busca brindar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia, a través del involucramiento coordinado de los sectores de salud, educativo, así como de las instituciones de protección a las mujeres, quienes sumando esfuerzos y optimizando recursos generen las condiciones que permitan garantizar el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia de las mujeres. Igualmente, con la armonización normativa se persigue diferenciar entre servicio reeducativos a víctimas y personas agresoras en concordancia con el programa de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja del Instituto Nacional de Salud, propiciar la colaboración entre autoridades de salud y aquellas competentes en el diseño y difusión de programas reeducativos. Adoptar una visión pro derechos humanos, en la prestación de servicios médicos a mujeres, pacientes víctimas de violencia y en atención de embarazos en niñas y adolescentes, sentar las bases normativas para una regulación secundaria que establezca protocolos para la atención de mujeres víctimas de violencia. Ahora bien, para combatir la violencia de género desde todos los frentes, es necesario el involucramiento y la participación consciente y responsable por parte de los hombres; para ello se propone que nuestro Estado de



P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Yucatán, sea pionero en sumar a los hombres desde las paternidades, desde la sensibilización, de tal forma que las autoridades competentes promuevan las paternidades corresponsables para prevenir la violencia familiar, el maltrato infantil, la violencia contra las mujeres, así como garantizar la capacitación en materia de educación, ante casos de violencia para el personal médico que atienda a las víctimas de violencia. Por otra parte, en materia de salud se pretende armonizar, vincular, brindar certeza jurídica e institucionalizar en la Ley de Salud, los criterios que son de su competencia en el actuar institucional ante la violencia contra las mujeres, tomando en cuenta la asistencia social al ser la violencia un problema de salud pública. Es menester para esta Legisladora, que las mujeres puedan acceder a sus derechos en la esfera no solamente de la justicia, sino también en la salud. En la Ley de Educación, se menciona la herramienta con la que se pretende prevenir, combatir o erradicar la violencia y es necesario legislar al respecto estableciendo que será a través de los protocolos de atención a las víctimas de violencia de género, por ser como se ha mencionado, un problema de salud pública, así las Instituciones incluyendo las universidades públicas o privadas podrán tomar este apartado, porque es para el bienestar y salud de las mujeres. Aunado a lo anterior, desde el 2015 la Organización de las Naciones Unidas, fijó en la Agenda 2030 el rumbo en común para los países con miras a conseguir un desarrollo humano sostenible e inclusivo que permitiera cerrar las brechas de desigualdad existentes bajo la convicción de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. Los objetivos del desarrollo sostenible giran en torno a 5 esferas: personas, cooperación, paz, prosperidad y planeta; tales directrices representan un camino a seguir para nuestro país, pues señalan cuestiones prioritarias que deban ser consideradas por los Estados al momento de formular políticas, estrategias o normas. Así pues, con la aprobación de la presente Iniciativa se impactaría de manera favorable a los objetivos referentes a garantizar una vida sana a todas las personas, contar con educación inclusiva, equitativa y de calidad y lograr la igualdad de género, mediante el empoderamiento de mujeres y niñas. Por las razones expuestas, presento ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por lo que se modifican las Leyes antes mencionadas: Artículo 1.- Se adicionan y reforman diversos Artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán. Artículo 2.- Del apartado de definiciones. Fracción IX Bis.- Reeducción. Proceso de aprendizaje equitativo y libre de estereotipos de género en el que hombres y mujeres desarrollen habilidades y formas de comportamiento para relacionarse entre sí. Artículo 14.- Del apartado de la Secretaría de General de Gobierno. Fracción VIII.- Instalar, supervisar, coordinar y operar los Centros de atención y reeducación para hombres que ejerzan violencia de género. Artículo 15.- De la Secretaría de Salud. Fracción II.- Colaborar con las autoridades competentes en el diseño y difusión de

P-S



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

programas reeducativos para víctimas y personas agresoras en materia de igualdad de género y violencia de género. Fracción IX.- Observar un enfoque integral que garantice la protección de los derechos humanos con perspectiva de género, así como del principio del interés superior del menor, en aquellos servicios de atención sanitaria preventiva y erradicación del embarazo en niñas y adolescentes. Fracción X.- Coadyuvar a la prevención, atención, erradicación de la violencia contra las mujeres pacientes en las Instituciones Públicas o privadas que presten servicios médicos. Fracción XI.- Las demás que le confiere esta Ley y otras disposiciones legales y normativas aplicables. Artículo 16.- De la Secretaría de Educación. Fracción VI.- Incorporar en coordinación con la Secretaría de Salud parámetros para la prevención, identificación y atención de la violencia de género en la prestación de servicios médicos dentro de los programas de estudio para la formación de recursos humanos para la salud. Fracción VII.- Impulsar la creación de programas y estrategias en los Centros Educativos Públicos y Privados que contribuyan a la prevención de la violencia en el noviazgo, la promoción de relaciones saludables, la igualdad de género, la comunicación asertiva, la solución pacífica de conflictos, así como la difusión, la información relativa sobre las instancias y mecanismos de ayuda. Fracción VIII.- Las demás que le confiere esta Ley y otras disposiciones legales y normativas aplicables. De la Secretaría de las Mujeres. Artículo 21. Fracción VIII.- Instalar y administrar los refugios temporales y coadyuvar con aquellos administrados por los Ayuntamientos o que dependan de organismos privados o sociales. Fracción VIII Bis.- Brindar los servicios reeducativos integrales a las víctimas y en su caso a sus hijas e hijos, que permitan su participación plena en la vida pública, privada y social. Artículo 22.- Del apartado correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán. Fracción II.- Colaborar con las autoridades competentes en el diseño y difusión de programas reeducativos para víctimas y personas agresoras en materia de igualdad de género y violencia de género. Se adicionan y reforman diversos Artículos de la Ley de Salud del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: Artículo 7-B. Fracción IX.- Colaborar con las autoridades federales y locales competentes en el desarrollo de acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género. Artículo 73. Fracción IV.- La creación de programas especializados de apoyo psicológico para víctimas de violencia de género, violencia familiar y abuso infantil. Fracción IV Bis.- La formulación de acciones para prevenir, combatir y erradicar los problemas de salud pública relacionados con la violencia en cualquiera de sus ámbitos y modalidades que incorpore la atención a las víctimas, personas agresoras y observadoras. Se agrega un séptimo párrafo a la Fracción III del Artículo 10 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán.- Los lineamientos expedidos por las autoridades educativas deberán ajustarse a lo establecido por el marco normativo aplicable en materia de derechos humanos, cultura de paz y erradicación de la violencia. Artículos



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan al presente Decreto. Tercero.- A partir de la entrada en vigor del presente decreto el Poder Ejecutivo contará con mínimo, contará con un término de 180 días hábiles para realizar la armonización a las disposiciones reglamentarias correspondientes. Protesto lo necesario en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Hago entrega en formato físico y digital a la Presidenta de la Mesa Directiva. Es cuanto”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Concluida la intervención de la Diputada López Osorio, se le cedió el uso de la tribuna al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expuso: “Presidenta le solicito autorización para quitarme el cubrebocas. (La Presidenta le otorgó el permiso correspondiente). Gracias. ‘Propio es de los necios ver los defectos ajenos y olvidar los propios’ Cicerón. Con la venia de la Mesa Directiva. A esta Soberanía. Yucatecas y yucatecos. Es importante tener en cuenta que lo que se ha consumado aquí, más allá de las cortinas de humo, se conocerá por la ciudadanía, cambiar adjetivos en la Ley no es legislar, es ociosidad. Tenemos que entrar a los temas de fondo, a los temas que deben robustecer las oportunidades para las ciudadanas y los ciudadanos del estado de Yucatán. Por ello, es que tenemos esta Iniciativa de Decreto por el que se reforma y se adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán en Materia de Derechos Político-Electorales del Pueblo Indígena y esos son los temas a los que tenemos que entrar, aunque los compañeros que representan esos distritos, se retiren. Esta exposición de motivos, versa en el Artículo 2° de nuestra Carta Magna, en el que en el primer párrafo menciona que somos una nación pluricultural y multiétnica, las sentencias del Tribunal Electoral Judicial de la Federación, los criterios del INE, los datos del INEGI, los antecedentes históricos fundado en los propios estatutos nacionales de los partidos políticos, fundado en los organismos internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la ONU. ¿Qué proponemos en esta Iniciativa? Debemos de entender que tenemos el 50.2 por ciento de población que se considera indígena en el estado de Yucatán y proponemos garantizarle igualdad de oportunidades en las candidaturas. Eso es hablar de diálogo y de entereza legislativa, modificando entre muchos los Artículos 214 y 218, para garantizarles esa paridad. Se



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

establece la obligación de los Partidos Políticos de establecer 4 candidaturas indígenas en los distritos, estos con mayor porcentaje en su población, esto habla de equidad, vamos a legislar para los olvidados, vamos a legislar no por un tema de venir a generar aquí cortinas de humo, para hacer olvidar lo que aquí hoy se consumó, vamos a legislar con perspectiva de realidad de lo que pasa en la calle. También se propone que sea facultad del IEPAC, rechazar las postulaciones que a su criterio no considere que cumplan con todos y cada una de los elementos característicos para fundamentar que se va a ocupar una candidatura indígena, ya hay un hecho y un precedente en el 2021 y quedó claro que no podemos seguirlo tolerando. Se pedirá también, la auto adscripción calificada indígena del candidato y esto es muy importante, porque necesitamos que los documentos lo avalen en hechos, no en dichos y las consideraciones fundamentadas en las sentencias de los Tribunales Federado y Federales, perdón, deben de estar plenamente justificadas. ¿Por qué entramos a este tema?, porque debemos de recordar que actualmente existe una sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, que determinó que este Congreso se encuentra en una Omisión Legislativa, para Legislar en Materia de Representación y Participación Política de la Comunidad Maya Indígena y esto es lo que nos debe de avocar en este Congreso, más allá de las descalificaciones, el trabajo es evidente y es claro y por eso traemos esta Iniciativa en Materia de Diputados, para que exista una responsabilidad conjunta de la representación y por eso en esta tribuna decimos la preocupación que nos acota en materia de dirección política de lo que está sucediendo en este Poder Legislativo, porque más allá de descalificar las posturas políticas de alguna Fracción Parlamentaria, aquel que levantó la voz en los medios debió de haber calificado las propias omisiones políticas que tienen en un estado de omisión en esta y en muchas otras actividades a este Congreso y no es la Mesa Directiva, no, es de quien ostenta decir la verdad, según su propio parecer y le contesto desde esta tribuna lo que él a partir del uso y abuso de los medios de comunicación a los que tiene acceso, hace llegar para sentenciar que la Fracción Parlamentaria de MORENA no tiene trabajo, ni participación política y como no pienso hablar por mis compañeras que han realizado un excelente trabajo Legislativo, no solamente en Pleno, sino en Comisiones, le contesto al omiso y al ausente, que en lo particular con esta, son 9 iniciativas de ley que presento, 3 leyes nuevas, 6 reformas, 3 puntos de acuerdo, 7 propuestas por escrito para modificar dictámenes en las Comisiones ¿y él?, este es su trabajo legislativo, este es el número de iniciativas que ha presentado, este es el número de puntos de acuerdo que ha presentado, así que para descalificar el trabajo de una bancada o de unos Legisladores, se debe de estar a la par del trabajo devengado en conjunto, ¿vamos a ver a quien le deberían de descontar?, si a los que presentamos trabajos con iniciativas, sustentados en la Ley o aquellos que legislan a distancia por teléfono, aquellos que responden únicamente a intereses y a objetos de

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

otro ente de gobierno y es muy fácil descalificar una postura, pero no se puede hacer una crítica a la participación laboral, cuando no se trabaja y esto no es una rueda de prensa de dichos, aquí está el trabajo Legislativo de quien descalificó a la Fracción Parlamentaria de MORENA por asumir una postura política, respetuosa, pacífica, entonces hay que tener mucho cuidado y hay que ser sumamente responsable. Yo exhorto a quienes hacen uso de los medios de comunicación para golpear y para querer hacer una serie de posicionamientos políticos a que se ponga a trabajar, a que se demuestre y que no esté amagando con decir que nos van a descontar el día, porque trabajamos y todavía el día que no nos presentamos tuvimos a bien y con gente que pertenece a su fracción parlamentaria de tener un trabajo de parlamento abierto el cual me pareció magnífico, hayamos o no coincidido, pero fue benéfico y sustancioso. Entonces como decía San Agustín: 'La simulación de humildad, es la más grande de las soberbias', así que lo tenemos claro, tenemos una serie de omisiones y una serie de señalamientos y vienen las acciones de inconstitucionalidad acerca de los procesos y procedimientos que se han venido realizando en este Congreso, entonces mejor hay que ponerse a dirigir la política del Congreso de forma abierta, respetando a las partes. Por ello, esta iniciativa de darle a todos los pueblos indígenas, a nuestra cultura maya, el acceso a la participación justa y equitativa, ese es un trabajo Legislativo, en papel y electrónico, no por mensaje de París. Es cuanto, Presidenta".

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Finalizada la intervención del Diputado Echazarreta Torres, se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila**, quien indicó: "Con el debido respeto que se merecen Diputada Presidenta, le solicito retirarme el cubrebocas. (La Presidenta, le concedió el permiso solicitado). Gracias. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, de mis compañeros Diputados, de los representantes de los medios de comunicación, de los ciudadanos que hoy nos acompañan de manera presencial y en las plataformas digitales, buenas tardes. La que suscribe Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 35 de la Constitución Política, Artículos 16 y 22 Fracción VI de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo todos del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Base Primera del Artículo 77 de la



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Constitución Política del Estado de Yucatán y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en Materia de Instalación de los Ayuntamientos al tenor de la siguiente Exposición de motivos: Quienes integramos el Congreso del Estado de Yucatán, hemos demostrado en el poco tiempo de esta Legislatura nuestro compromiso para generar legislación moderna y vanguardista. Por ello, es importante resaltar que estamos realizando una revisión de nuestra legislación para actualizar sus contenidos y estos sean acordes con los avances y características del tejido social y de las instituciones, porque el derecho no es inmutable debe modificarse conforme al comportamiento de nuestra sociedad y también para ser más eficientes las funciones que realizan los organismos públicos. Lo anterior es así, porque toda norma jurídica formalmente válida, contiene un valor protegido, vida, libertad e igualdad, entre otros, el cual le imprime legitimación, es decir, lo convierte en intrínsecamente válido y como producto de un hecho entendido dentro de estructuras sociales, rodeado de acontecimientos, costumbres, cargas culturales, etcétera, el cual permite que goce de efectividad, es decir, si conceptuamos al derecho desde un punto de vista ideal como aquel dotado de vigencia, intrínsecamente justo y además positivo, es que debemos a continuación distinguir si nos referimos al derecho en cuanto a su contenido o en cuanto a su forma. De acuerdo con el Doctor en Derecho Leonel Pérez Nieto Castro, el Derecho es el conjunto de normas que imponen deberes y que confieren facultades con la finalidad de establecer las bases para las convivencias social y para dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos derechos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia, pero las leyes no solo regulan el comportamiento humano, sino también fijan las bases y condiciones de certeza y seguridad jurídica sobre el comportamiento que deben asumir las instituciones del Estado en su actividad diaria garantizando que estas se conduzcan dentro de la legalidad y seguridad jurídica en el desarrollo de todos sus actos, no está sujeto a ningún tipo de escrutinio afirmar que las instituciones están obligadas hacer lo que le es permitido, es decir, lo que la norma les permite hacer, ya que de eso depende en gran medida la consolidación del proceso democrático del país y del fortalecimiento del régimen político, pues resulta absurdo imaginar un Estado con derecho eficaz, si las autoridades e instituciones no son capaces de respetar las normas. La legalidad como principio y en su acepción jurídica más aceptada, establece que todo acto de los órganos del Estado, debe encontrarse fundado y motivado por el derecho vigente, dicho de otra forma, el principio de la legalidad demanda la sujeción de todos los órganos estatales al derecho, más aun todo acto o procedimiento jurídico llevado a cabo por las autoridades estatales, debe tener su apoyo estricto en una norma legal, la cual a su vez debe estar conforme a las disposiciones de forma y fondo consignados en la Constitución. La batalla por el respeto cabal a este principio, nos reviste la más alta importancia, pues su respeto o su inobservancia marcan la diferencia entre un Estado Democrático o aquel que se

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

distingue por ser autoritario, pero no solo se les debe exigir a los órganos del Estado el cumplimiento irrestricto del derecho, también se les debe de dotar de las herramientas necesarias para cumplir plenamente con sus objetivos y metas. Por ello, el Legislador debe ser acucioso y escudriñar las Leyes existentes para ajustarlas a la realidad social y eso significa una tarea permanente para investigar y trabajar a sus modificaciones que fortalezca y haga eficiente la labor de los órganos del Estado. Precisamente esa es la intención de la presente Iniciativa que hoy se presenta, subsanar un vacío de Ley que se encuentra en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pues no se precisa de manera clara los detalles y términos de la instalación de los Ayuntamientos, el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes: 1.- Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la Ley determine de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado. A su vez, la Constitución Política del Estado de Yucatán, establece en los Artículos 76 y 77, que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa al municipio, éste será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular, libre, directo y secreto integrado por una Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia, observando el principio de paridad de género, entre este y el Gobierno del Estado no habrá autoridades intermedias, que se organizaran administrativa y políticamente conforme a las bases siguientes: Primera.- Los Ayuntamientos entrarán en funciones el 1° de septiembre inmediato a su elección y duraran en su cargo 3 años. Por último la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, establece en el Artículo 26 lo siguiente: Artículo 26.- El día 1° de septiembre al inicio del Ejercicio Constitucional el Ayuntamiento se constituirá en sesión solemne de cabildo en la que el Presidente Municipal Electo, rendirá el Compromiso Constitucional y atestiguará la que realicen los demás Regidores propietarios, la problemática que pretende resolver esta Iniciativa de Ley, es lograr que el Acto de Instalación del Ayuntamiento, se ajuste a los que la norma establece, algo que ahora no se encuentra plasmado en el marco normativo, por ello, es necesario establecer tanto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, como en la propia Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, el acto previo a la vigencia del mandato Constitucional del Ayuntamiento, para respetar el principio de legalidad, es decir, que



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

el acto sea un mandato de Ley y no un acuerdo extralegal. Este vacío en nuestro marco normativo, también se encontraba en sus similares de los demás Estados de la república, los cuales han sido modificados para establecer procesos de instalación que se desarrollan uno o más días antes, con la participación de la autoridad saliente como son las Leyes de Gobiernos Municipales de los Estados de México, Tabasco, Campeche, entre otros. Este cambio, que se pretende en la regulación relativa a la forma en que debe desarrollarse la instalación de los Ayuntamientos, responde al hecho de que la norma no es inmutable y cambia ya sea porque se ajusta a las necesidades de la sociedad o porque simple y llanamente el derecho se expresa de manera natural a través de un conjunto de normas que no son otra cosa que el reflejo de la intención de un grupo humano por ordenar la vida en sociedad, desde el punto de vista de la justicia. Es por las razones expuestas que presento ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la Base Primera del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en Materia de Instalación de los Ayuntamientos, para quedar como sigue: Artículo Primero.- Se reforma la Base Primera del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán para quedar como sigue: Artículo 77. Primera.- Los Ayuntamientos entrarán en funciones el 1º de septiembre inmediato a su elección previa rendición del Compromiso Constitucional que se llevará a cabo mediante sesión solemne el día 31 de agosto del año de la elección y durará en su encargo 3 años. Segunda a Décima Octava. Artículo Segundo.- Se adiciona el Artículo 25 Bis y se modifican los Artículos 25, 26 y 28 todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán para quedar como sigue: Artículo 25.- Los Ayuntamientos del Estado, celebrarán con 10 días de anticipación una sesión ordinaria en la cual el Cabildo aprobará la conformación de una Comisión que coordinará los trabajos de instalación del Ayuntamiento entrante y el proceso de entrega recepción, la Comisión será plural y representativa y se integrará por la Presidenta o Presidente Municipal, el Síndico o la Síndica Municipal y 2 regidores. Artículo 25 Bis.- La Comisión Instaladora y de entrega-recepción deberá solicitar y recibir de la autoridad electoral las constancias de mayoría y validez de la planilla electa por el principio de mayoría relativa, así como las correspondientes de representación proporcional que se encuentren firmes con las cuales conformará un expediente. Segunda.- Convocar a más tardar el 30 de agosto del año que corresponda a la sesión solemne de cabildo en la cual se instalará el Ayuntamiento entrante, y Tercera.- Conducir de manera ordenada el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad vigente. Lo establecido en el presente Artículo deberá realizarse sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 12 tercer párrafo y 218 párrafos sexto y séptimo, ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. Artículo

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

26.- Los Ayuntamientos entrarán en funciones el 1° de septiembre inmediato a su elección, para cual, el 31 de agosto del año de la elección el Ayuntamiento entrante se constituirá en sesión solemne de cabildo para su instalación en la que el Presidente Municipal electo rendirá el Compromiso Constitucional y atestiguará la que realicen los demás Regidores Propietarios. Inmediatamente después el Presidente Municipal hará la siguiente declaratoria: 'Queda legal y legítimamente instalado el Ayuntamiento por el período correspondiente'. Seguidamente y dentro de la misma sesión solemne se designará al Secretario Municipal de entre sus integrantes a propuesta del Presidente Municipal. Artículo 28.- Las Autoridades entrante y saliente iniciarán el proceso de la entrega-recepción dentro de un plazo mínimo de 10 días anteriores a la fecha de la Instalación del Ayuntamiento y toma de posesión y concluye con la suscripción y entrega del Acta respectiva el 31 de agosto del año de la elección antes de la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento entrante. Transitorios: Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en la que se oponga a lo establecido en este Decreto. Dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Es cuanto. Entrego a la Presidenta de la Mesa Directiva, la Iniciativa impresa en papel y en formato digital, para el trámite correspondiente. Muchas Gracias”.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Seguidamente, se le cedió el uso de la palabra al **Diputado Esteban Abraham Macari**, quien dijo: “Con su permiso para quitarme el cubrebocas Presidenta, por favor. (La Presidenta, dio respuesta positiva a dicha solicitud). Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y a quienes siguen esta sesión a través del canal Legislativo, buenas tardes tengan todos ustedes. La cooperación entre países, siempre ha sido un pilar para el desarrollo económico, después de la pandemia a la que nos hemos enfrentado por dos años, vemos más que nunca la importancia de que el mundo entero conozca los atractivos de nuestro bello país, que las empresas internacionales sean conscientes de los beneficios de invertir en México y con ello, generar más empleo para las familias mexicanas. En el país contábamos con una institución dedicada justamente a promover las ventajas de invertir en nuestros Estados PROMÉXICO, contábamos,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

porque el 31 de diciembre del 2018, todas sus oficinas cerraron por instrucción Presidencial. Sin PROMÉXICO, cada Estado ha quedado a su suerte y eso es algo que incluso el Consejo Coordinador Empresarial, ha mencionado exigiéndole al Gobierno Federal la organización de misiones comerciales para que las entidades federativas puedan volver a promocionar sus productos y empresas alrededor del mundo. En este sentido, en Yucatán siempre hemos tenido la visión de que unidos somos más fuertes, de que vivimos en un estado con una riqueza cultural inigualable, con recursos naturales únicos, con una ciudadanía como ninguna otra y eso se tiene que saber en cada rincón del planeta a través de giras de promoción, no es turismo son misiones comerciales y si esto no es suficiente los resultados están a la vista. En Yucatán, se tiene certeza de más de 200 proyectos de inversión privada por parte de empresas internacionales, los cuales van a generar 125 mil empleos para las familias yucatecas. En la actual gira de trabajo del Gobernador del Estado, ya se firmaron compromisos que van a generar más de 1 mil nuevos empleos para Yucatán y no solo eso, el mundo entero está conociendo lo que estamos haciendo en el estado por el medio ambiente gracias a la participación del Gobernador en el Congreso Mundial del ICLEI. Tenemos que seguir promoviendo internacionalmente a nuestro Estado y eso no es algo que se diga únicamente ante esta tribuna, también lo ha dicho el Canciller Marcelo Ebrard, tras reconocer los esfuerzos del Gobierno del Estado, ante la empresa Fincantieri y apenas anteayer, la Embajadora de México ante Francia, Blanca Jiménez Cisneros reconoció en redes sociales la labor del Ejecutivo yucateco, en su misión comercial, esto no es cuestión de colores, se trata de traer mejores oportunidades para la ciudadanía y también en el Gobierno Federal, son conscientes de ello. Es una vergüenza, que quienes representan a MORENA en Yucatán no lo entiendan de esta manera y decidan no apoyar los esfuerzos del Presidente de la República para traer más inversiones al sureste del país, ser oposición no se trata de descalificar por descalificar, si no están de acuerdo con la promoción de nuestro Estado, les invito a consultar las cifras y resultados que esto nos ha traído y ahora sí, emitan una opinión fundamentada, eso sí, no quieran hablar a nombre de la ciudadanía para desacreditar acciones por el bien de las familias, porque son ustedes quienes van a salir perdiendo. No es turismo seudo ambiental como ustedes mencionan, es el compromiso de que se sepa que aquí estamos haciendo las cosas bien, porque ni con la eliminación de PROMÉXICO van a evitar que sigamos tocando las puertas que nos permiten traer más empleos para las familias yucatecas, los grandes y graves problemas de Yucatán se solucionan poniendo por delante a la ciudadanía, no polarizando y anteponiendo las ideologías políticas, se solucionan haciendo cada quien lo que nos corresponde, se solucionan trabajando, porque para eso nos eligió la ciudadanía para velar por un mejor futuro, para las y los yucatecos. Es cuanto Diputada Presidenta".



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

A continuación, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expresó: “Con la venia de la Mesa Directiva. Presidenta le solicito poderme retirar el cubrebocas. (La Presidenta, le otorgó el permiso solicitado). Gracias, Presidenta. Siempre es un gusto escuchar a los que se mueren de ganas de salir de la banca y les dan la oportunidad, es como en el fútbol, hay que esperar la oportunidad. Haciendo referencia a lo que se comentó, en 2019, se firmó un acuerdo entre SECTUR y la Secretaría de Relaciones Exteriores, en donde se eliminaba la onerosa carga que generó PROMÉXICO y se abrió, la nueva Dirección de Promoción Turística de la Secretaría de Relaciones Exteriores y como bien tuvo a decir el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, a ello acudió el Titular del Ejecutivo del Estado de Yucatán en los Emiratos Árabes Unidos, a través de esa Agencia de Promoción Turística y a través de eso, es que todos los estados están representados en su vinculación turística en todas y cada una de las embajadas que existen en el mundo que representan a nuestro país. Entonces no se equivoca cuando dice, que tuvimos a bien desaparecer PROMÉXICO, pero en donde me parece que hay una insolvencia cognoscitiva, es cuando se dice que no hay la promoción turística adecuada. Con muchísimo gusto voy a instar a la Delegada de la Secretaría de Relaciones Exteriores vía oficio para que pueda venir a dar una capacitación al Congreso del Estado, acerca de los programas y planes de promoción turística que tiene el Gobierno Federal, vía la Secretaría de Relaciones Exteriores, para generar a través de los agregados culturales y de los agregados comerciales que tenemos en todas las representaciones, que son más de 124 en el mundo, por si les son pocas ya tiene un panorama más amplio, para que puedan promocionar el estado de Yucatán. El estado de Yucatán, es un estado que se promociona solo, tenemos una de las 7 maravillas del mundo moderno, certificada y que como les comenté en mi anterior participación, le genera a libre disposición a este Estado, más de 800 millones de pesos, habría que ver qué hacemos con ese dinero y cómo se está administrando. Entonces no corra apuros, Yucatán está bien promocionado, el Gobierno Federal tiene una gran Secretaría, que es la Secretaría de Relaciones Exteriores y que tiene una gran vinculación con todo el mundo, si no, pregúntele al Ejecutivo de su Estado, cuando en otras latitudes va a quejarse de que los Diputados de esta Legislatura lo atacan sistemáticamente, por tanto, México y Yucatán está bien representado, tenemos una gran Secretaría de Relaciones Exteriores, pero sobre todo, tenemos una nueva forma de promocionar el turismo a través de nuestros agregados culturales, a través de nuestros agregados comerciales, de nuestros embajadores, que son de la mejor calidad y algunos otros que seguiremos agregando al Servicio Exterior, cuando en este 2024, nos entreguen Yucatán. Es cuanto”.

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día miércoles veinticinco de mayo del año en curso, a las once horas, siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró formalmente la sesión, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día dieciocho del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.**

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.